PROCESO EJECUTIVO
RADICACION 2022/00025

INFORME SECRETARIAL
Señor Juez, informo a usted que el presente proceso se encuentra pendiente liquidar las costas, la cual se realiza de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada:

Agencias en Derecho	$1.740.000.oo
Solicitud Registro Documentos	45.000.oo
Solicitud Certificado de Tradición	54.000.oo
Total liquidación de Costas	$1.839.000.oo

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($1.839.000.oo)

Barranquilla, Agosto 11 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Agosto once (11) del año dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado:

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del presente proceso seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra SOCIEDAD COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA PLASTIGIRALDO SAS Y JORGE ALVEIRO GIRALDO GIRALDO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

Mvr/